

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

12346/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil veintidós.

La suscrita oficial de Información, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°12346/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED], quien se identificó con número de documento de identidad [REDACTED], quien habiendo subsanado prevención en fecha veintitrés de mayo del presente año solicita: "HISTORIAL DE COTIZACIONES DE SALUD a nombre de [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED], realizadas por el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), siendo mi principal interés conocer información desde el año 2013 a Febrero del año 2022." Resuelve:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección Acreditación de Derechos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de la Sección Acreditación de Derechos del ISSS remitió, histórico de cotizaciones al Régimen de Salud del ISSS, que corresponde a la asegurada [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED], presentados por el patrono Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con N° patronal [REDACTED], el cual consta de 3 fotocopias.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese al solicitante que en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento de Identidad.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.12), lo que corresponde a 3 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
B.G.

